Campeonato Comunal de fútbol Comuna Chiche Anejo

HOJA DE VOCALÍA No. 137

Categoría: *Serie A* Fecha: *Domingo - Agosto 17, 2025* Hora: *16:00* Cancha: *Cancha 1*

Etapa: *Segunda Etapa* Jornada: *Fecha 3* Vocal: *Directiva*

BAYER LEVERKUSEN						v	INDEPENDIENTE JR					
					2		**10**					
J	C	G	TA	TR	Jugadores		J	C	G	TA	TR	Jugadores
✔		⚽x1			13 - Henry Tupiza		✔		⚽x4			9 - Jean Cevallos
✔			🟨x2	🟥	25 - Pedro Meza		✔		⚽x2			16 - Anthony Avellan
✔		⚽x1			99 - Luis Pabon		✔		⚽x4	🟨x1		17 - Byron Carrera

Jugadores sancionados en la vocalía No.137

25 - Pedro Meza | Doble Amarilla

Total Pagado Vocalía:	**$ 1.50**

Jugadores sancionados en la vocalía No.137

No existieron jugadores suspendidos

Total Pagado Vocalía:	**$ 2.50**

Nota:

La información proporcionada en este documento, corresponde a los datos ingresados en el sistema SADCAF por la comisión respectiva de la Campeonato Comunal de fútbol Comuna Chiche Anejo, en el caso de tener alguna duda respecto a la vocalía, por favor comunicarse con los directivos del campeonato, cabe recalcar que este documento es netamente informativo, no es un documento oficial de la Campeonato Comunal de fútbol Comuna Chiche Anejo.

INFORME DEL SEÑOR VOCAL

El partido empieza a la hora programada, marcador final Bayer Leverkusen (2) - Independiente Jr (10), por lo demás sin novedad.

Además existieron las siguientes novedades:

Bayer no presentan juvenil

No completan

No presenta balón

Puntuación del árbitro:	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	

Equipo: Directiva **Nombre:** Diego Guaita

INFORME DEL SEÑOR ÁRBITRO

Tarjetas Amarillas del equipo Bayer Leverkusen:

* No. 25 - Pedro Meza (2 TA)

Tarjetas Rojas del equipo Bayer Leverkusen:

* No. 25 - Pedro Meza (Doble T. Amarilla)

Tarjetas Amarillas del equipo Independiente Jr:

* No. 17 - Byron Carrera

Además existieron las siguientes novedades:

Al minuto 25 del segundo tiempo se le saca la segunda tarjeta amariila y saledel campo de juejo el numero 13 salio lesionado estando em inferior numerica se da por terminado el partido

Nombre: Juan Duran